

Villavicencio, Junio 2023

Señora
JESSICA FERNANDA MORENO PERILLA
 Enfermera profesional
 C.C. 1018454629
 La Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar un servicio Profesional

Cotizar el siguiente objeto: " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**".

Con un término de ejecución de: SEIS (6) MESES

Si está interesada, las siguientes son las actividades que debe realizar en desarrollo del objeto a contratar según estudio de oportunidad realizado por la subgerencia asistencial, para determinar esta necesidad, el cual hace parte integral de esta propuesta:

ITEM	MICROTERRITORIO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTORNO	CURSO DE VIDA
1	1.1 INSPECCION VERACRUZ 1 1.2 INSPECCION VERACRUZ 2 1-3INSPECCION VERACRUZ 3 1.4. INSPECCION VERACRUZ 4 1-4VEREDA CUARTELES 1.5 VEREDA VENTUROSA 1.6 VEREDA CHEPERO 1.7 INSPECCION PRESENTADO	Desarrollar juneto con el equipo PIC - APS la estrategia de Atención Primaria en Salud de acuerdo a la Res. 3280 del 2018, incluye caracterización, elaboración de planes de cuidado, socialización del Plan con la familias, la ejecución del mismo y el seguimiento al cumplimiento del mismo en términos de cumplimiento de indicadores. <u>1. Desarrollo de Caracterización Social y ambiental:</u> - Antes de iniciar el proceso de caracterización se debe elaborar la cartografía social del microterritorio - Realizar valoración individual y familiar , por medio de: > <u>Visita familiar con desarrollo de: Caracterización familiar, Familiograma, Apgar: Mecanismos de defensa y de adaptación disponibles en la familia o en los individuos ante la ocurrencia de un evento en salud o necesidad en salud. Ecomapa: Valora recursos extrafamiliares comunitarios y de sectores sociales que están en el territorio para el</u>	6	MESES	Familias	primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez

		<p><i>bienestar.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar mínimo información en salud en prevención de enfermedades transmisibles: vectoriales, tuberculosis, Eda, IRA, entre otras - Captación de sintomáticos respiratorios (tos y expectoración de más de 15 días), en población general y poblaciones vulnerables (tos con o sin expectoración de cualquier duración), con la respectiva gestión de riesgo para la confirmación, diagnóstico, tratamiento oportuno y rehabilitación (según cada caso). - Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la ESE. - Canalización hacia los servicios de salud para la prevención, mantenimiento y atención teniendo en cuenta el curso de vida y servicios sociales (aplicación de instrumento de canalización) - Realizar búsqueda activa de niñas que han sido madres, o han estado en embarazo, para promover, asesorar, y suministrar (a libre elección) métodos anticonceptivos de larga duración en esta población. Si se identifican niñas de 14 años o menores en estado de gestación activar en conjunto con autoridades de protección de manera inmediata ruta de atención de violencias y protección. - Realizar gestión para la atención individual y garantizar la atención oportuna del 100% de los casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años identificados, de acuerdo a la Resolución 2350 de 2020 (según necesidad) <p><u>2. Configuración del Plan de Cuidado Primario:</u> Trabajo en equipo (enfermera, psicóloga, auxiliares enfermería) en la construcción de plan de cuidado, los cuales deben estar centrados en las personas, las familias y la comunidad,</p> <p><u>3. Desarrollo y seguimiento del Plan de Cuidado Primario:</u> Realizar visitas de acompañamiento de autocuidado, desarrollo de las tareas entabladas en el plan de cuidado y seguimiento de los compromisos y planificación de nuevos objetivos o tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar información en salud para fortalecer capacidades que contribuyan al mejoramiento en su autocuidado y fomento de la salud, según lo identificado en la caracterización. - Desarrollo de las intervenciones familiares y colectivas (tecnologías de pic 3280 2018) 			
--	--	--	--	--	--

		<p>Nota: Se realizará evaluación mensual por micoterritorio en razón del cumplimiento de los cuatro momentos que contempla la operatividad del despliegue de equipo básico en salud, por un total de treinta y seis informes (6 informes mensuales, uno por micoterritorio, durante seis meses)</p>				
2	<p>3.1 INSPECCION SAN NICOLAS 1 3.2 INSPECCION SAN NICOLAS 2</p>	<p>Desarrollar procesos edu-comunicativos con las herramientas pedagógicas y lúdicas necesarias en la Promoción de prácticas de cuidado a la gestante con dos talleres en cada proceso educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de conversatorio tipo diálogo con población gestante 2. Desarrollo de actividades de participación activa de las gestantes: lúdicas, recreativas 3. Contenido temático: Necesidad de los controles prenatales en el primer trimestre del embarazo, brindando información para el cuidado durante la gestación y del recién nacido en: signos de alarma durante el embarazo, signos de alarma obstétricos por Coronavirus (Covid-19), importancia y adherencia a controles prenatales durante el primer trimestre del embarazo, cuidados durante el embarazo y el puerperio, cuidado del recién nacido, prevención de ITS/VIH y sífilis gestacional y congénita, lactancia materna exclusiva y extensiva, alimentación complementaria después de los seis meses, violencia basada en género (física, sexual y psicológico), prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja, violencia obstétrica, interrupción voluntaria del embarazo (IVE) Sentencia C-355 de 2006, planificación familiar/anticoncepción (post evento obstétrico - post parto), vacunación, derechos sexuales y derechos reproductivos, derechos en salud para reducir Morbilidad Materna Extrema (MME), Mortalidad Materna (MM), Mortalidad Perinatal y Neonatal (MPN). 4 Canalización efectiva de gestantes identificadas sin adherencia a control prenatal 5. Participación mínima de 15 gestantes 6. Incluye población víctima de conflicto armado" 	1	JORNADA	comunitario	Adolescencia, juventud, adultez
3	<p>3.1 INSPECCION SAN NICOLAS 1 3.2 INSPECCION SAN NICOLAS 2</p>	<p>Realizar acciones de información en salud en la promoción de lavado de manos y el fortalecimiento en los tres mensajes clave para la prevención de IRA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones de información en salud de mínimo 2 horas de duración 2. Desarrollar los tres mensajes claves para la prevención de IRA 3. Realizar práctica del lavado de mano 4. Participación mínima de 20 asistentes 	1	JORNADA	Comunitario	infancia, adolescencia

4	3.3 VEREDA PALMAR VEREDA LAGUNA BRAVA VEREDA VARSOVIA	<p>Desarrollar procesos edu-comunicativos con las herramientas pedagógicas y ludicas necesarias en la Promoción de prácticas de cuidado en el periodo de gestación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de conversatorio tipo dialogo con población gestante 2. Desarrollo de actividades de participacion activa de las gestantes: ludicas, recreativas 3. Contenido tematico: Necesidad de los controles prenatales en el primer trimestre del embarazo, brindando información para el cuidado durante la gestación y del recién nacido en: signos de alarma durante el embarazo, signos de alarma obstétricos por Coronavirus (Covid-19), importancia y adherencia a controles prenatales durante el primer trimestre del embarazo, cuidados durante el embarazo y el puerperio, cuidado del recién nacido, prevención de ITS/VIH y sífilis gestacional y congénita, lactancia materna exclusiva y extensiva, alimentación complementaria después de los seis meses, violencia basadas en genero (física, sexual y psicológico), prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja, violencia obstétrica, interrupción voluntaria del embarazo (IVE) Sentencia C-355 de 2006, planificación familiar/anticoncepción (post evento obstétrico - post parto), vacunación, derechos sexuales y derechos reproductivos, derechos en salud para reducir Morbilidad Materna Extrema (MME), Mortalidad Materna (MM), Mortalidad Perinatal y Neonatal (MPN). 4 Canalización efectiva de gestantes identificadas sin adherencia a control prenatal 5. Participación minima de 15 gestantes 6. Duraciom minimo de dos horas del desarrollo de la actividad 6. Incluye poblacion victima de conflicto armado 	1	JORNADA	comunitario	Adolescencia, juventud, adultez
5	3.3 VEREDA PALMAR VEREDA LAGUNA BRAVA VEREDA VARSOVIA	<p>Realizar dos (2) acciones de información en salud en el fortalecimiento en la identificación oportuna de factores de riesgo para la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talletes lúdico educativos de mínimo 2 horas en alimentación durante la gestación con ejecicijos practicos platos saludables (graficos, dibujos, ect) 2. Promoción de lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria. 2. Participación mínima de 20 asistentes 3. Base de datos sistematizada de la lista de asistencia 	2	JORNADA	comunitario	Juventud, adultez, vejez

6	3.4 VEREDA CAIBE	<p>Realizar dos (2) procesos educativos en la prevención de infección respiratoria aguda con énfasis en signos de alarma y recomendaciones con el desarrollo de dos talleres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar en cada proceso educativo 2 sesiones tipo taller con duración de 2 horas cada una. 2. Contenido teórico: Signos de alarma en niños y niñas con síntomas respiratorios, identificar las condiciones de la vivienda (humedad, hongos, polvo, vías destapadas alrededor de la vivienda), educando en los factores de riesgo en el perímetro de la vivienda, al interior de la vivienda (tipo de combustible, fumadores al interior de la vivienda, entre otros) 	2	PROCESO EDUCATIVO	comunitario	infancia, adolescencia, juventud, adultez
7	4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO	<p>Realizar (2) acciones de información en salud en signos de alarma, detección temprana y adherencia al tratamiento para la prevención de tuberculosis y lepra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conversatorios tipo diálogos en prevención, identificación diagnóstica y tratamiento para tuberculosis y lepra. signos, síntomas, y medios de prevención como en rutas de atención en salud con el fin de identificar posibles casos y canalizarlos al programa. 2. Realizar captación de sintomáticos respiratorios para tuberculosis y/ de piel para lepra 3. Participación de mínimo 20 personas por actividad. 	2	JORNADA	comunitario	infancia, adolescencia, juventud, adultez
8	4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO	<p>Realizar un (1) programa lúdico-educativo en el marco de prácticas preventivas para cáncer de cuello uterino y de mama.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El encuentro deberá realizarse de manera lúdico-educativa, duración mínima de tres horas, con el desarrollo de taller lúdico y práctico 2. Contenido teórico: Información sobre signos de alarma y factores de riesgo para cáncer de mama e importancia del autoexamen de mama y examen clínico a partir de los 40 años, factores de riesgo para cáncer de cuello uterino, medidas de prevención primaria (vacunación contra el VPH) y finalidad de las actividades de tamización (tencolodas de salud de resolución 3280) 3. Realizar canalización con verificación de la misma hacia los programas de detección temprana y protección específica de acuerdo al curso de vida. 4. Participación mínima de 15 asistentes 	1	JORNADA	Comunitario	Hombre y mujeres en edad fértil

9	<p>4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO</p>	<p>Realizar Un (1) programa en el fortalecimiento en la identificación temprana de signos de alarma para mortalidad materno-perinatal con el desarrollo de dos talleres ludico educativos</p> <p>1. Realizar acciones de sensibilización, identificación y canalización efectiva de gestantes para adherencia de control prenatal 2. Desarrollar un encuentro educativo en la temática de: Promoción de prácticas de cuidado a la gestante, generar compañía y propicia, fortalecer vínculos afectivos y sociales de resguardo y promoción del desarrollo humano, fomento de aspectos de la prevención de infecciones de transmisión sexual, infecciones del tracto reproductor, VIH y el SIDA, así como de embarazos no deseados, promover entorno de apoyo y cuidados durante la gestación, el puerperio y con el recién nacido, fomentando factores protectores familiares y frente a la preparación para el parto y puerperio, donde se incluye promoción de la lactancia materna exclusiva y participación de la familia. 3.Asistencia mínimo de 15 gestantes</p>	1	JORNADA	comunitario	adolescencia, juventud, adultez
10	<p>4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO</p>	<p>Desarrollar acción de información en salud en el cuidado de la salud bucal (reoslucion 3280)</p> <p>1. Desarrollar espacio de infomracion en sallud en la IE en concertacion con al IE 2. Promoción de intervencion en el marco del derecho a la salud bucal (reosolucion 3280) 2. Participación de los estudiantes de la institucion educativa</p>	1	JORNADA	educativo	Infancia
11	Todos	<p>Realizar tres (3) jornadas de vacunación de acuerdo al plan de acción dispuesto por el Municipio para cada Jornada</p> <p>1. Logística para el desarrollo de mínimo dos mesas de vacunación y un punto móvil. 2. Cuatro 4 horas de perifoneo por cada jornada 3. Video de invitación al desarrollo de la jornada de vacunación en redes sociales 4. Caracterización e identificación de población susceptible de vacunación desde la identificación del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas previo a la jornada 5. Reporte de susceptibles a las instituciones a cargo de la gestión del riesgo en salud</p>	3	JORNADA	comunitario	Infancia Adolescencia, vejez

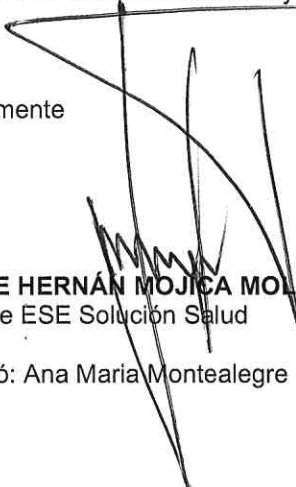
		6. Se debe realizar dos actividades de información en salud en la promoción de vacunación				
12	Municipio de Cumaral	<p>Liderar el equipo básico en salud buscando el cumplimiento oportuno de la estrategia APS en los microterritorios priorizados en el PIC municipal.</p> <p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las caracterizaciones y demanda inducida de las familias presentes en los microterritorios priorizados en el PIC Municipal.</p> <p>Desarrollar los planes de cuidado en articulación con el equipo profesional del PIC municipal teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 2788 de 2022 y el formato establecido por la coordinación departamental del PIC.</p> <p>Realizar visitas de seguimiento al hogar cuando el plan de cuidado requiera la intervención por parte del profesional en enfermería.</p> <p>Realizar articulación institucional e interinstitucional con el fin de darle cumplimiento a la implementación de la estrategia de atención básica en salud.</p> <p>Realizar planeación estratégica en salud con el fin de garantizar la implementación de la estrategia de atención básica en salud – APS, en los microterritorios priorizados por el PIC Municipal, a partir de la entrega oportuna de cronogramas de trabajo.</p> <p>Apoyar la recepción y consolidación semanal de los soportes requeridos según lineamiento operativo del PIC Municipal.</p> <p>Apoyar la elaboración mensual del informe de ejecución del Plan de intervenciones colectivas para ser entregado a la entidad territorial de acuerdo a formato establecido por la coordinación departamental del PIC.</p> <p>Participar en las reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC por parte de la coordinación departamental del PIC y la entidad territorial.</p> <p>Organizar y entregar la información documental y digital conforme a la ley general de archivo en el marco del cumplimiento del convenio PIC Municipal para la respectiva firma de Paz y Salvo y liquidación del contrato.</p>	6	Meses	NA	Todos

		Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.				
		Mantener la competencia profesional para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, conservando el buen clima laboral y el trabajo en equipo para el logro de los objetivos del área.				
		Las demás designadas por la coordinación departamental del PIC y/o Supervisor del contrato en cumplimiento de su objeto contractual.				

El valor para cancelar, por concepto de servicios corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000)** moneda corriente, pagaderos en SEIS (6) pagos mensuales de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000)**, el cual estará sujeto al cumplimiento de las actividades por mes de ejecución, con previo informe del supervisor del contrato y entrega de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y pagos de la seguridad social.

El servicio a cotizar debe realizarse bajo los criterios de responsabilidad e independencia, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vínculo laboral alguna con la ESE "SOLUCION SALUD".

Atentamente


JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
 Gerente ESE Solución Salud

Elaboró: Ana María Montealegre Murcia – Contratista PIC 

 <p>Departamento del Meta <i>América Social</i> Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822.006.148-8</p>
---	--	--

Villavicencio, Junio de 2023

ÁREA SOLICITANTE: Subgerencia Asistencial

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

(REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): **JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES**, Gerente ESE Solución Salud Departamento del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 de junio de 2014, proferido por el Gobernador del Departamento del Meta.

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.009.03** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: Certificado disponibilidad presupuestal

OBJETO A CONTRATAR: La E.S.E. Departamental "Solución Salud" para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Área urbana y rural del municipio de Cumaral – Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la contratación de un **ENFERMERO** para ejecución de los PIC es por valor de: **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000)** moneda corriente. El contratista deberá presentar la propuesta y se hará responsable de las cargas tributarias, es decir IVA incluido y demás erogaciones tributarias.



FORMA DE PAGO DEL CONTRATO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000) moneda corriente, pagaderos en SEIS (6) pagos mensuales de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000)**, el cual estará sujeto al cumplimiento de las actividades por mes de ejecución, con previo informe del supervisor del contrato y entrega de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y pagos de la seguridad social.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: **SEIS (6) MESES**

ÍTEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan de compras de la entidad para la vigencia actual y se anexa al presente estudio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD –OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La definición de salud pública adoptada en la ley 1122 de 2007, precisa que la misma está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad'

 <p>Departamento del Meta Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8</p>
---	--	---

La resolución 518 de 2015 buscó delimitar la actuación de las entidades territoriales en el marco de sus competencias, y diferenciar la gestión de la política pública en salud del componente operativo a cargo de las mismas, correspondiente al plan de beneficios denominado: plan de salud pública de intervenciones colectivas-PIC.; el plan de intervenciones colectivas es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el plan territorial de salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficio su dirección recae sobre el estado, es obligatorio, universal y gratuito; así mismo, su planeación y ejecución se realiza como parte integral del plan territorial de salud.

Bajo estas premisas, la resolución 518 de 2015 delimita las acciones a cargo de las entidades territoriales en el marco de la gestión de la salud pública y el plan de intervenciones colectivas, a fin de fortalecer y canalizar los esfuerzos de las entidades territoriales para que adquieran mayor capacidad de liderazgo, gobernanza y gestión de la salud en sus territorios y para que complementen con mayor efectividad las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo incluidas en otros planes de beneficios diferentes al PIC y se logre una eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este orden de ideas, los entes territoriales tienen dentro de sus obligaciones; realizar la implementación y ejecución de las actividades determinadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, con el propósito de garantizar los servicios de salud en el territorio y con ello que la promoción en salud llegue a toda su población; razón por la los municipios celebran convenios interadministrativo, con la ESE Departamental Solución Salud, para ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2023.

Que mediante resolución 295 de 2023, se realizaron modificaciones a la resolución 518 de 2015 en sus artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18; especificando en su artículo 3, la modificación del artículo 11, con respecto a las responsabilidades de las empresas contratadas para la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas, numeral 11.3.2., el cual reza lo siguiente *"garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud. A través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas"*.

En este orden de ideas, el numeral 18.1 del artículo 18 de la resolución 518 de 2015 establece que se debe *"definir el perfil del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, garantizando la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos..."*

Que de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos a partir de la Resolución 2788 de 2022, se establece que los equipos básicos serán conformados *"según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona"* en este orden de ideas los perfiles, así como el número de profesionales y técnicos en salud que integran los equipos de salud, pueden variar de acuerdo con la oferta del talento humano en la región y las especificaciones propias de cada territorio y/o municipio.

En ese orden de ideas, la ESE Departamental Solución Salud, ha suscrito el Convenio Interadministrativo CD-272-2023 con el municipio de Cumaral cuyo objeto es *"Desarrollo de las acciones en salud pública correspondientes a la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) vigencia 2023 del municipio de Cumaral - Meta"* Contrato que busca dar respuesta a los indicadores en salud pública, así como al Plan Anual de Salud Pública establecido por el municipio de Cumaral.

 <p>Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8
---	--	--

Para la ejecución del convenio mencionado la ESE Departamental Solución salud ha contratado y tiene a disposición de técnicos y profesionales del área de la salud, sin embargo y teniendo en cuenta el volumen de actividades, las especificaciones de ejecución de las mismas, la demanda de tiempo para la organización de los informes y soportes de ejecución, la necesidad de programación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades dentro de los tiempos del contrato; se hace necesaria la contratación de un enfermero que cuente con la disponibilidad de tiempo, conocimiento técnico y experiencia en intervención comunitaria con enfoque diferencial y administrativa que garantice la ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas dentro de los términos propuestos en el convenio interadministrativo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la ESE Primer departamental, no cuenta con el personal suficiente ni con el perfil requerido para la ejecución del proceso mencionado, se hace imprescindible requerir este servicio mediante la contratación de personas naturales, con la experiencia e idoneidad que ofrezcan las ventajas competitivas en términos de costos, eficiencia y calidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS- ESPECIFICACIONES ESPECIALES- OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

Estudios Técnicos:

- **Título:** Diploma y acta que certifiquen los estudios como enfermero profesional.

Estudios Económicos:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 003 de 2014 la estimación del valor del presente contrato es acorde al estudio de mercado certificado por el área de Compras de la Entidad por un valor **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000)**.

Para estimar el valor de la contratación igualmente se fundamenta el Certificado Presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documento adjunto al presente estudio.

Estudios Jurídicos:

Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, la ESE Departamental "Solución Salud", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el estatuto interno de contratación, acuerdo 003 de 2014 Capitulo VII, Artículo 19, Numeral 1, Literal b), Directo mínima cuantía

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a:

- 1) Garantizar la infraestructura e insumos mínimos para poder desarrollar la actividad correspondiente.
- 2) Prestar la asesoría técnica que se requiera en los aspectos inherentes al presente contrato.
- 3) Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se debe sujetar la prestación de los servicios en referencia al contrato.
- 4) Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato en forma directa.
- 5) Tramitar con oportunidad los actos administrativos procedentes para la revisión y pago de las cuentas.

6) La ESE "Solución Salud" se reserva el derecho a objetar el presente contrato, en tal evento presentara por escrito al contratista tal circunstancia, estando la ESE SOLUCION SALUD en el derecho de terminar de manera unilateral el presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando: **1)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. **2)** Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar. **3)** Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **4)** Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales. **5)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **6)** Obrar con buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que pueden presentarse. **7)** Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE. **8)** Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **9)** Presentar informes escritos que el supervisor del presente contrato le solicite. **10)** Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la ley. **11)** Utilizar los elementos de protección personal, equipos, materiales, vestido necesarios y calzado apropiado para la ejecución de las actividades del objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas y procedimientos de bioseguridad establecidos por la institución. **12)** Responder por pérdidas y daños causados en los equipos, instrumental e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social del Estado, cuando su deterioro obedezca al usos inadecuado por su parte o la pérdida durante la ejecución del presente contrato. **13)** Conocer y aplicar las guías, manuales, procedimientos políticas y demás normas, establecidas por la Empresa. **14)** Asistencia y participación activa en las reuniones, seminarios capacitaciones o eventos que sean convocados, así como las evaluaciones derivadas de las capacitaciones. **15)** Dar cumplimiento estricto a las medidas de salud ocupacional exigidas por la ESE "Solución Salud" para el desarrollo de las actividades asistenciales. **16)** Ejercer las demás actividades que le sean asignadas según la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:



ITEM	MICROTERRITORIO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTORNO	CURSO DE VIDA
1	1.1 INSPECCION VERACRUZ 1 1.2 INSPECCION VERACRUZ 2 1-3INSPECCION VERACRUZ 3 1.4. INSPECCION VERACRUZ 4 1-4VEREDA CUARTELES 1.5 VEREDA VENTUROSA	Desarrollar juneto con el equipo PIC - APS la estrategia de Atención Primaria en Salud de acuerdo a la Res. 3280 del 2018, incluye caracterización, elaboración de planes de cuidado, socialización del Plan con la familias, la ejecución del mismo y el seguimiento al cumplimiento del mismo en términos de cumplimiento de indicadores. <u>1. Desarrollo de Caracterización Social y ambiental:</u> - Antes de iniciar el proceso de caracterización se debe elaborar la cartografía social del microterritorio - Realizar valoración individual y familiar , por medio de: <u>Visita</u>	6	MESES	Familias	primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez

	<p>1.6 VEREDA CHEPERO 1.7 INSPECCION PRESENTADO</p>	<p><i>familiar con desarrollo de: Caracterización familiar, <u>Famioograma, Apgar: Mecanismos de defensa y de adaptación disponibles en la familia o en los individuos ante la ocurrencia de un evento en salud o necesidad en salud. Ecomapa: Valora recursos extrafamiliares comunitarios y de sectores sociales que están en el territorio para el bienestar.</u></i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar mínimo información en salud en prevención de enfermedades transmisibles: vectoriales, tuberculosis, Eda, IRA, entre otras - Captación de sintomáticos respiratorios (tos y expectoración de más de 15 días), en población general y poblaciones vulnerables (tos con o sin expectoración de cualquier duración), con la respectiva gestión de riesgo para la confirmación, diagnóstico, tratamiento oportuno y rehabilitación (según cada caso). - Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la ESE. - Canalización hacia los servicios de salud para la prevención, mantenimiento y atención teniendo en cuenta el curso de vida y servicios sociales (aplicación de instrumento de canalización). - Realizar búsqueda activa de niñas que han sido madres, o han estado en embarazo, para promover, asesorar, y suministrar (a libre elección) métodos anticonceptivos de larga duración en esta población. Si se identifican niñas de 14 años o menores en estado de gestación activar en conjunto con autoridades de protección de manera inmediata ruta de atención de violencias y protección. - Realizar gestión para la atención individual y garantizar la atención oportuna del 100% de los casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años identificados, de acuerdo a la Resolución 2350 de 2020 (según necesidad) <p>2. Configuración del Plan de Cuidado Primario: Trabajo en equipo (enfermera, psicóloga, auxiliares enfermería) en la construcción de plan de cuidado, los cuales deben estar centrados en las personas, las familias y la comunidad,</p> <p>3. Desarrollo y seguimiento del Plan de Cuidado Primario: Realizar visitas de acompañamiento de autocuidado, desarrollo de las tareas establecidas en el plan de cuidado y seguimiento de los compromisos y planificación de nuevos objetivos o tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar información en salud para fortalecer capacidades que contribuyan al mejoramiento en su autocuidado y fomento de la salud, según lo identificado en la caracterización. 				
--	--	--	--	--	--	--

		- Desarrollo de las intervenciones familiares y colectivas (tecnologías de pic 3280 2018)				
		Nota: Se realizará evaluación mensual por micorterritorio en razón del cumplimiento de los cuatro momentos que contempla la operatividad del despliegue de equipo básico en salud, por un total de treinta y seis informes (6 informes mensuales, uno por micorterritorio, durante seis meses)				
2	3.1 INSPECCION SAN NICOLAS 1 3.2 INSPECCION SAN NICOLAS 2	<p>Desarrollar procesos edu-comunicativos con las herramientas pedagógicas y lúdicas necesarias en la Promoción de prácticas de cuidado a la gestante con dos talleres en cada proceso educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de conversatorio tipo diálogo con población gestante Desarrollo de actividades de participación activa de las gestantes: lúdicas, recreativas Contenido temático: Necesidad de los controles prenatales en el primer trimestre del embarazo, brindando información para el cuidado durante la gestación y del recién nacido en: signos de alarma durante el embarazo, signos de alarma obstétricos por Coronavirus (Covid-19), importancia y adherencia a controles prenatales durante el primer trimestre del embarazo, cuidados durante el embarazo y el puerperio, cuidado del recién nacido, prevención de ITS/VIH y sífilis gestacional y congénita, lactancia materna exclusiva y extensiva, alimentación complementaria después de los seis meses, violencia basada en género (física, sexual y psicológico), prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja, violencia obstétrica, interrupción voluntaria del embarazo (IVE) Sentencia C-355 de 2006, planificación familiar/anticoncepción (post evento obstétrico - post parto), vacunación, derechos sexuales y derechos reproductivos, derechos en salud para reducir Morbilidad Materna Extrema (MME), Mortalidad Materna (MM), Mortalidad Perinatal y Neonatal (MPN). Canalización efectiva de gestantes identificadas sin adherencia a control prenatal Participación mínima de 15 gestantes Incluye población víctima de conflicto armado" 	1	JORNADA	comunitario	Adolescencia, juventud, adultez
3	3.1 INSPECCION SAN NICOLAS 1 3.2 INSPECCION SAN NICOLAS 2	<p>Realizar acciones de información en salud en la promoción de lavado de manos y el fortalecimiento en los tres mensajes clave para la prevención de IRA</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar acciones de información en salud de mínimo 2 horas de duración Desarrollar los tres mensajes claves para la prevención de IRA 	1	JORNADA	Comunitario	infancia, adolescencia

 <p>Departamento del Meta Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822.000.145-8</p>
---	--	---


		3. Realizar practica del lavado de mano 4. Participación mínima de 20 asistentes				
4	3.3 VEREDA PALMAR VEREDA LAGUNA BRAVA VEREDA VARSOVIA	<p>Desarrollar procesos edu-comunicativos con las herramientas pedagógicas y lúdicas necesarias en la Promoción de prácticas de cuidado en el periodo de gestación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de conversatorio tipo dialogo con población gestante 2. Desarrollo de actividades de participación activa de las gestantes: lúdicas, recreativas 3. Contenido temático: Necesidad de los controles prenatales en el primer trimestre del embarazo, brindando información para el cuidado durante la gestación y del recién nacido en: signos de alarma durante el embarazo, signos de alarma obstétricos por Coronavirus (Covid-19), importancia y adherencia a controles prenatales durante el primer trimestre del embarazo, cuidados durante el embarazo y el puerperio, cuidado del recién nacido, prevención de ITS/VIH y sífilis gestacional y congénita, lactancia materna exclusiva y extensiva, alimentación complementaria después de los seis meses, violencia basadas en género (física, sexual y psicológico), prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja, violencia obstétrica, interrupción voluntaria del embarazo (IVE) Sentencia C-355 de 2006, planificación familiar/anticoncepción (post evento obstétrico - post parto), vacunación, derechos sexuales y derechos reproductivos, derechos en salud para reducir Morbilidad Materna Extrema (MME), Mortalidad Materna (MM), Mortalidad Perinatal y Neonatal (MPN). 4 Canalización efectiva de gestantes identificadas sin adherencia a control prenatal 5. Participación mínima de 15 gestantes 6. Duración mínima de dos horas del desarrollo de la actividad 6. Incluye población víctima de conflicto armado 	1	JORNADA	comunitario	Adolescencia, juventud, adultez
5	3.3 VEREDA PALMAR VEREDA LAGUNA BRAVA VEREDA VARSOVIA	<p>Realizar dos (2) acciones de información en salud en el fortalecimiento en la identificación oportuna de factores de riesgo para la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talletes lúdico educativos de mínimo 2 horas en alimentación durante la gestación con ejercicios prácticos platos saludables (gráficos, dibujos, etc) 2. Promoción de lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria. 2. Participación mínima de 20 asistentes 3. Base de datos sistematizada de la lista de asistencia 	2	JORNADA	comunitario	Juventud, adultez, vejez

 <p>Departamento del Meta Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822.006.148-8</p>
---	--	---

6	3.4 VEREDA CAIBE	<p>Realizar dos (2) procesos educativos en la prevención de infección respiratoria aguda con énfasis en signos de alarma y recomendaciones con el desarrollo de dos talleres.</p> <p>1. Realizar en cada proceso educativo 2 sesiones tipo taller con duración de 2 horas cada una. 2. Contenido teórico: Signos de alarma en niños y niñas con síntomas respiratorios, identificar las condiciones de la vivienda (humedad, hongos, polvo, vías destapadas alrededor de la vivienda), educando en los factores de riesgo en el perímetro de la vivienda, al interior de la vivienda (tipo de combustible, fumadores al interior de la vivienda, entre otros)</p>	2	PROCESO EDUCATIVO	comunitario	infancia, adolescencia, juventud, adultez
7	4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO	<p>Realizar (2) acciones de información en salud en signos de alarma, detección temprana y adherencia al tratamiento para la prevención de tuberculosis y lepra.</p> <p>1. Conversatorios tipo diálogos en prevención, identificación diagnóstica y tratamiento para tuberculosis y lepra. signos, síntomas, y medios de prevención como en rutas de atención en salud con el fin de identificar posibles casos y canalizarlos al programa. 2. Realizar captación de sintomáticos respiratorios para tuberculosis y/ de piel para lepra 3. Participación de mínimo 20 personas por actividad.</p>	2	JORNADA	comunitario	infancia, adolescencia, juventud, adultez
8	4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO	<p>Realizar un (1) programa lúdico-educativo en el marco de prácticas preventivas para cáncer de cuello uterino y de mama.</p> <p>1. El encuentro deberá realizarse de manera lúdico-educativa, duración mínima de tres horas, con el desarrollo de taller lúdico y práctico 2. Contenido teórico: Información sobre signos de alarma y factores de riesgo para cáncer de mama e importancia del autoexamen de mama y examen clínico a partir de los 40 años, factores de riesgo para cáncer de cuello uterino, medidas de prevención primaria (vacunación contra el VPH) y finalidad de las actividades de tamización (tencolodas de salud de resolución 3280) 3. Realizar canalización con verificación de la misma hacia los programas de detección temprana y protección específica de acuerdo al curso de vida. 4. Participación mínima de 15 asistentes</p>	1	JORNADA	Comunitario	Hombre y mujeres en edad fértil

9	4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO	Realizar Un (1) programa en el fortalecimiento en la identificación temprana de signos de alarma para mortalidad materno-perinatal con el desarrollo de dos talleres ludico educativos 1. Realizar acciones de sensibilización, identificación y canalización efectiva de gestantes para adherencia de control prenatal 2. Desarrollar un encuentro educativo en la temática de: Promoción de prácticas de cuidado a la gestante, generar compañía y propicia, fortalecer vínculos afectivos y sociales de resguardo y promoción del desarrollo humano, fomento de aspectos de la prevención de infecciones de transmisión sexual, infecciones del tracto reproductor, VIH y el SIDA, así como de embarazos no deseados, promover entorno de apoyo y cuidados durante la gestación, el puerperio y con el recién nacido, fomentando factores protectores familiares y frente a la preparación para el parto y puerperio, donde se incluye promoción de la lactancia materna exclusiva y participación de la familia. 3. Asistencia mínimo de 15 gestantes	1	JORNADA	comunitario	adolescencia, juventud, adultez
10	4.1 BARRIO VILLA CLAUDIA 4.2 BARRIO MAYUGA 5.1 BARRIO LA PLAYA BARRIO PORTAL DEL LLANO 5.2 BARRIO PRIMAVERA 5.3 BARRIO VILLA NIDIA LIMONES BARRIO TRIUNFO	Desarrollar acción de información en salud en el cuidado de la salud bucal (reolución 3280) 1. Desarrollar espacio de información en salud en la IE en concertación con al IE 2. Promoción de intervención en el marco del derecho a la salud bucal (reolución 3280) 2. Participación de los estudiantes de la institución educativa	1	JORNADA	educativo	Infancia
11	Todos	Realizar tres (3) jornadas de vacunación de acuerdo al plan de acción dispuesto por el Municipio para cada Jornada 1. Logística para el desarrollo de mínimo dos mesas de vacunación y un punto móvil. 2. Cuatro 4 horas de perifoneo por cada jornada 3. Video de invitación al desarrollo de la jornada de vacunación en redes sociales 4. Caracterización e identificación de población susceptible de vacunación desde la identificación del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas previo a la jornada 5. Reporte de susceptibles a las instituciones a cargo de la	3	JORNADA	comunitario	Infancia Adolescencia, vejez

		gestión del riesgo en salud 6. Se debe realizar dos actividades de información en salud en la promoción de vacunación				
12	Municipio de Cumaral	<p>Liderar el equipo básico en salud buscando el cumplimiento oportuno de la estrategia APS en los microterritorios priorizados en el PIC municipal.</p> <p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las caracterizaciones y demanda inducida de las familias presentes en los microterritorios priorizados en el PIC Municipal.</p> <p>Desarrollar los planes de cuidado en articulación con el equipo profesional del PIC municipal teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 2788 de 2022 y el formato establecido por la coordinación departamental del PIC.</p> <p>Realizar visitas de seguimiento al hogar cuando el plan de cuidado requiera la intervención por parte del profesional en enfermería.</p> <p>Realizar articulación institucional e interinstitucional con el fin de darle cumplimiento a la implementación de la estrategia de atención básica en salud.</p> <p>Realizar planeación estratégica en salud con el fin de garantizar la implementación de la estrategia de atención básica en salud – APS, en los microterritorios priorizados por el PIC Municipal, a partir de la entrega oportuna de cronogramas de trabajo.</p> <p>Apoyar la recepción y consolidación semanal de los soportes requeridos según lineamiento operativo del PIC Municipal.</p> <p>Apoyar la elaboración mensual del informe de ejecución del Plan de intervenciones colectivas para ser entregado a la entidad territorial de acuerdo a formato establecido por la coordinación departamental del PIC.</p> <p>Participar en las reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC por parte de la coordinación departamental del PIC y la entidad territorial.</p> <p>Organizar y entregar la información documental y digital conforme a la ley general de archivo en el marco del cumplimiento del convenio PIC Municipal para la respectiva firma de Paz y Salvo y liquidación del contrato.</p> <p>Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.</p> <p>Mantener la competencia profesional para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, conservando el buen clima laboral y el trabajo en equipo para el logro de los objetivos del área.</p>	6	Meses	NA	Todos

 <p>Departamento del Meta Soluciones Salud Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8</p>
--	--	---

	<p>Las demás designadas por la coordinación departamental del PIC y/o Supervisor del contrato en cumplimiento de su objeto contractual.</p>				
--	---	--	--	--	--

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien este designe, quien tendrá las siguientes funciones: **1)** Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato. **2)** Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. **3)** Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. **4)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. **5)** Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución. **6)** Dar cumplimiento al Acuerdo 003 de 2014 y Acuerdo 002 de 2008 por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, interventoría y supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado Recurso humano

MODALIDAD DE SELECCIÓN:



FACTORES DE SELECCIÓN:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios históricos, realizara una selección teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Artículo 23 del Acuerdo 003 de 2014, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulara conforme al capítulo VII, Artículo 19, literal A del acuerdo 003 de 2014, el cual estipula: "A. **Directo por su naturaleza** - La Gerencia podrá contratar directamente a precios del mercado, previa solicitud escrita de una oferta o cotización en los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos o de apoyo a la gestión, interadministrativos, distribuidor exclusivo certificado, compra o arrendamiento de inmuebles, contrato de empréstitos, contrato de cooperación técnica y financiera, contrato de ciencia y tecnología y en urgencia manifiesta"

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el acuerdo 003 de 2014, para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto por este acuerdo.

GARANTÍAS: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", no exigirá para la ejecución del contrato, de acuerdo al Estatuto de Contratación Parágrafo Segundo estipula: "Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato".

 <p>Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud Empresa Social del Estado NIT: 822.006.595-1</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6</p>
---	--	---

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para la ejecución del presente, no aplica aprobación de garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la E.S.E. Departamental "Solución Salud" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por la Gerencia de la E.S.E. Departamental "Solución Salud".
Cordialmente,


LUZ MARIA CARREÑO LEÓN
SUBGERENTE ASISTENCIAL

Elaboró: Ana María Montealegre - Contratista PIC 
Reviso: Miguel Romero – Coordinador PIC



NIT: 822.006.595-1

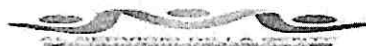
**LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSO HUMANO DE
LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"**

HACE CONSTAR:

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, ESE "SOLUCIÓN SALUD" no cuenta con vinculación de talento humano suficiente (Personal de Planta), para desarrollar las actividades que realiza, un ENFERMERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Dada en Villavicencio - Meta, a los 9 días del mes de junio de 2023, a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica.

LOREN CRISTINA OCAMPO CABRERA



NIT. 822.006.595-1

Villavicencio, 26 de junio de 2023

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA

CERTIFICA:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se encuentra el siguiente objeto a contratar, así:

CODIGO UNSPSC PRODUCTO	OBJETO	VALOR
85101600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	\$23.400.000

Atentamente,



CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subgerente Administrativa y Logística.



ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD

N.I.T. 822006595 - 1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 494

FECHA : 26/06/2023

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 2.1.2.02.02.009.03 394,950,000.00

ARTICULO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
2.1.2.02.02.009.03	Servicios profesionales asistenciales PIC	0	0	23,400,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
TERCERO NULO

COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

VALOR DE: \$ 23,400,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 202,213

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 339,050,000.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 32,500,000.00

JORGE HUMBERTO RINCON VIZCAINO

LIDER DE PRESUPUESTO DE GOBIERNO

Liberación parcial por valor \$ _____

Saldo \$ _____

Solicitado: _____

No. _____

Fecha: _____

Firma: _____

